193

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 4467.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR UNA CUENTA.-

N. 4464.-

Asunción, agosto 19 de 1932.-

VISTOS: la nota N° 246 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas en la que se solicita el pago de una cuenta proveniente de suministros hechos al Hospital de Clínicas durante el mes de junio ppdo.; los informes pertinentes de la Inspección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo E; de conformidad con el decreto N° 43.893,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE pesos con SESENTA centavos de curso legal ($ 38.859.60 c/l.) para el pago de la cuenta del señor Rufino Ginés proveniente de suministros hechos al Hospital de Clínicas durante el mes de junio ppdo.

Art.2°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas la suma expresada en el artículo anterior, con cargo a la Part. 1, Inc.6°, Sección II, Anexo E del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

G.A.-